

faltan las lablas de abuelos maternos

Don Diego Canedo de P. Juan de P. Juan de P.

ATHA-DAH-FAVE-017-101

Excmo. Sr. D. Doctor Don Pedro Lopez del Castillo, ca-
nonigo Magistral, y Cura de la Insigne Iglesia Colegial de Sta
María de las Virgenes de Victoria, que acordó de Don Thomas
de Velasco B. de la ciudad, se vió el libro de los Años de
los Casados y Velados en esta Iglesia y afo de los Años, y
doce, buelta, y ha una partida que sea la tercera de la llana de
Jenon siguientes: En el de septiembre de mill y quinientos y
noventa y seis años casó a Antonio Ortiz de Cayzedo, ya Don
Catalina Perez de Lezama, siendo testigos el Doctor Canedo
de, y Diego de Acosta, y otros muchos: al fin de la llana
esta una firma que dice Don Dominguez de Legazpe: -

Las mismo afo de los Años, y diez y nueve de todo libro y ha
otra partida que sea la primera de la buelta de la llana que dice
así: En veinte y tres de Julio de mill, y quinientos y seis,

Lo el Doctor Juan de Tobes Vicario y Cura habiendo
rezedo Las tres Moniziones, no habiendo resultado im-

edim. ninguno, despues que le a Don Pedro de Velasco, ya
Donna Lorenza de P. tana, siendo testigos D. Juan de
Oruina Juan B. de Salinas, Don Felipe de Tana,

Otros muchos: La al fin de la llana y ha una firma que
dice Doctor Juan de P. tana, y para y con se la firme
en la ciudad de A. de M. de M. de mill, y quinientos y
seis años.

Don Pedro Lopez del Castillo



Yo el Notario Publico Don Pedro Lopez del Castillo que en el libro mayor
nuevo de los asientos de los Casados y Belados en dicha Catedral a folio diez
y seis esta una Partida que es la Primera de la Nana que dice asi En veinte y quatro
de Diciembre de mill y seiscientos y cinquenta y un años Causo Yo Juan Garcia de
Motrico theniente de Causa a Don Juan Antonio de Belasco Pretano hijo legitimo de
Don Pedro de Belasco y Sarauaga, y de Doña Lorenza de Pretana - y a Doña Isabella de
Caycedo y Foronda hija legitima de Don Diego de Caycedo y Sarauaga, y a Doña
Francisca de Foronda habiendo procedido dispensacion de su santidad y de
demas que dispone el santo Concilio - a lo qual fueron testigos el Sr. Juan
de Villalbos Presbitero, Don Juan de Vibina Cavallero de la orden de Santiago
franc. de cibias subdiacono y otras muchas personas de que hago fee como
Notario que soy - En ocho dias de el mes de febrero del siguiente año Belos a los
nueve dichas señoras sus otras dichas - Y en de dicha Partida esta una firma que
dice Juan Garcia de Motrico - La qual dicha Partida esta fiel y Verdaderamente
Sacada de dicho libro a que esto neces. me requirio Victoriano theniente cinco
de mill y seiscientos y ses años

Yo el Notario Publico Don Pedro Lopez del Castillo

En el libro de Causas 1636 en el libro de Casados a folio 13. la fe de Casados
de Don Diego de Caycedo y Don Juan de Foronda

Libro de Baptismo y
velacion de Infantes de
Belasco, Don Juan de
Belasco y su mujer